

Fuentes de Financiación Alternativas para el Desarrollo Rural,

En el Distrito Especial de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Medellín.



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Federico Gutiérrez Zuluaga
Alcalde de Medellín

Ana Cathalina Ochoa Yepes
 Directora
Departamento Administrativo de Planeación

Jaime Humberto Pizarro Arteaga
Subdirector de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad.

Equipo técnico: Subdirección de Planeación Territorial y Estratégica de Ciudad.

Unidad de Formulación de Instrumentos de Gestión

ARQ. Nelson Valderrama Cuartas
 Líder de Programa (E)

ING. William Alberto Castrillón Vásquez
 Líder de Proyecto

ECO. Maria Camila Quintero Campillo
 Contratista

ECO. Santiago Montoya Vásquez
 Contratista

Tecn. Juan Camilo López Ochoa
 Contratista

ING. Maria Isabel Valera Jaramillo
 Profesional Especializada

PDS. Beatriz Álvarez Zapata
 Contratista

© Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
 Medellín, 2024



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	6
1. DIAGNÓSTICO	7
2. RESUMEN DE FUENTES ALTERNATIVAS	9
3. FUENTES DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVAS	10
3.1 Instrumentos e Incentivos de Financiación	10
3.1.1 Certificado de Incentivo Forestal (CIF)	10
3.1.2 Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)	11
3.1.3 Reajuste de Tierras	11
3.1.4 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)	12
3.2 Mecanismos de Financiación	13
3.2.1 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	13
3.2.2 Banco interamericano de desarrollo (BID)	13
3.2.3 Fondo de Distribución de Beneficios (FDB)	14
3.2.4 Sistema General de Regalías	15
3.3 Otras fuentes alternativas	16
3.3.1 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	16
3.3.2 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-Colombia)	17
3.3.3 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias)	17
3.3.4 Ministerio de Cultura	18
3.3.5 Fondo Nacional de Turismo (FONTUR)	18
3.3.6 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	18
3.3.7 Fondo Colombia en Paz	19
3.3.8 Fondo de Adaptación	19
3.3.9 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)	19
3.3.10 Ministerio de Educación Nacional	19
3.3.11 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)	20



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.3.12 Coldeportes (Ministerio del Deporte)	20
3.3.13 Fondo Emprender (SENA)	20
4. RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN	21
5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	23
ANEXOS	24



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Resumen Fuentes Alternativas de Financiación.....	9
Tabla 2 Ficha Técnica CIF	24
Tabla 3 Ficha Técnica ICR	29
Tabla 4 Ficha Técnica Reajuste de Tierras	33
Tabla 5 Ficha Técnica PIDAR	36
Tabla 6 Ficha Técnica FDB	41
Tabla 7 Ficha Técnica BID	44
Tabla 8 Ficha Técnica BCIE.....	48
Tabla 9 Matriz de Valoración de las Fuentes Alternativas.....	50



INTRODUCCIÓN

El distrito de Medellín enfrenta retos significativos para lograr un desarrollo sostenible en medio de dinámicas territoriales complejas. Uno de los desafíos más importantes es la creciente presión sobre las tierras rurales causada por la expansión de la dinámica residencial y otras dinámicas sociales, que amenazan la conservación de su vocación agrícola, ambiental y cultural. En respuesta a esta situación, se creó el Distrito Rural Campesino, una figura que busca proteger y promover el desarrollo integral del territorio rural mediante el desarrollo de programas y proyectos que requieren recursos significativos para su ejecución.

Aunque el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) de Medellín incluye mecanismos de financiación del suelo, como el Pago por Servicios Ambientales (PSA), estos recursos son insuficientes para atender de manera integral las necesidades del territorio. Por ello, es necesario identificar y analizar fuentes alternativas de financiación que permitan complementar los recursos actuales y garantizar el desarrollo de las iniciativas propuesta dentro del Distrito Rural Campesino.

Este documento tiene como objetivo principal recopilar, describir y analizar diferentes fuentes alternativas de financiación, tanto nacionales como internacionales, con potencial de ser implementadas en la zona rural de Medellín. Entre las opciones revisadas se incluyen programas como el Certificado de Incentivo Forestal (CIF), el Incentivo a la Capitalización Rural (ICR), los reajustes de tierras, los fondos del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y casos exitosos de otros países.

Adicionalmente, el documento presenta un diagnóstico que detalla las problemáticas socioeconómicas del sector rural, incluidas las presiones sobre el uso del suelo y los mecanismos actuales de financiación contemplados en el POT. Este documento es complementado con una valoración de las fuentes alternativas descritas, tomando en cuenta criterios como normatividad, viabilidad de implementación, montos de financiación disponibles, entre otras.

Finalmente, se definen los retos para el acceso y se califican las fuentes revisadas, estableciendo un orden de importancia que sirve como insumo para orientar la gestión de recursos y fortalecer el diseño de estrategias.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. DIAGNÓSTICO

El desarrollo rural en Medellín está profundamente influenciado por la interacción entre sus áreas urbanas y rurales, generando desafíos y oportunidades significativas; la ciudad cuenta con cinco corregimientos: San Sebastián de Palmitas, San Cristóbal, Altavista, San Antonio de Prado y Santa Elena, que abarcan más del 70% del territorio de Medellín (Alcaldía de Medellín, 2024). Estas áreas son fundamentales para la producción agrícola, la conservación ambiental y la identidad cultural de la ciudad. Sin embargo, enfrentan importantes problemas relacionados con la urbanización, la pérdida de tierras agrícolas y la falta de acceso a servicios básicos adecuados.

Un desafío clave es el impacto de la urbanización y la conversión de uso del suelo. En corregimientos como San Antonio de Prado y Altavista, la expansión urbana no planificada ha resultado en la reducción de áreas productivas y en conflictos de uso del suelo, afectando la sostenibilidad de actividades agrícolas tradicionales. Además, la pérdida de suelos de alta calidad para la agricultura ha sido acompañada de problemas como la deforestación y los deslizamientos de tierra, exacerbados por prácticas insostenibles como la quema de bosques (Hernández & Moisés, 2010).

La agricultura en los corregimientos sigue siendo una actividad significativa, aunque enfrenta retos relacionados con el acceso limitado a mercados, la falta de incentivos económicos y la competencia con productos importados. Por ejemplo, Santa Elena se destaca por su producción de flores y alimentos, mientras que Palmitas y San Antonio de Prado tienen una actividad agrícola más diversificada, centrada en cultivos como hortalizas y frutales (Cooperación ecológica y cultural penca de sábila, 2020). No obstante, la rentabilidad de estas actividades está en declive debido a la falta de apoyo técnico y de infraestructura adecuada.

Otro aspecto relevante es la relación de estas áreas con la biodiversidad, los corregimientos son esenciales para la conservación ambiental, al albergar reservas naturales, bosques protectores y microcuencas hidrográficas que abastecen de agua a Medellín. Sin embargo, su potencial está subutilizado debido a la limitada implementación de políticas de conservación y el bajo nivel de inversión en programas que integren desarrollo rural y sostenibilidad ambiental (Mora & Sumpsi, 2004).

Por otra parte, las mujeres desempeñan un papel esencial como dinamizadoras de la economía y preservadoras de la identidad cultural en sus territorios rurales. Según el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (2017), las mujeres rurales



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

representan cerca del 30% de la población en estas zonas y son fundamentales para la sostenibilidad de las actividades agrícolas y el fortalecimiento del tejido social. A pesar de su contribución, enfrentan barreras significativas, como la falta de acceso a tierras, servicios financieros y formación técnica.

En este contexto, iniciativas como el Distrito Rural Campesino (DRC) han buscado proteger las características únicas de las zonas rurales de Medellín; el DRC tiene como objetivo garantizar la conservación del suelo rural y fomentar la sostenibilidad económica mediante un enfoque de planificación integral (Alcaldía de Medellín, 2022). Sin embargo, los retos asociados a su implementación reflejan la necesidad de una mayor articulación entre las políticas públicas y las comunidades beneficiarias. Este es especialmente el caso en áreas donde el acceso a recursos básicos como el agua y los servicios públicos es limitado, perpetuando desigualdades históricas y marginación.

Actualmente, el POT de Medellín cuenta con un subsistema de financiación que contiene una batería de instrumentos que permiten la financiación no solo de proyectos urbanos sino también de proyectos rurales. Entre los instrumentos destacados para financiar iniciativas rurales se encuentran los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y ciertos beneficios tributarios otorgados a los suelos forestales protectores y productores. Aunque estos mecanismos tienen un alcance significativo y aportan al desarrollo rural, los recursos que generan resultan insuficientes para financiar los proyectos planteados por el DRC ni para abordar de manera integral las problemáticas que enfrentan actualmente los campesinos de Medellín.

De acuerdo con lo anterior, es crucial destacar la importancia de investigar y acceder a fuentes de financiación que permitan viabilizar los proyectos propuestos en los instrumentos de planificación, como el DRC. La búsqueda de recursos provenientes de organismos nacionales e internacionales, como regalías, fondos de cooperación y programas de desarrollo rural, es indispensable para garantizar la implementación efectiva de estrategias que promuevan la sostenibilidad ambiental, económica y social de los corregimientos de Medellín.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. RESUMEN DE FUENTES ALTERNATIVAS

Esta dinámica de investigación se enfoca en identificar y evaluar distintas fuentes de financiación disponibles, tales como el Certificado de Incentivo Forestal, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), Reajuste de Tierras, entre otras, con el objetivo de proporcionar una perspectiva sobre su viabilidad y posibles opciones para favorecer y fortalecer la gestión del suelo. A continuación, se muestran algunas características de las fuentes de financiación encontradas:

Tabla 1 Resumen Fuentes Alternativas de Financiación

Fuente de Financiación	Descripción	Monto	Beneficiarios	Normatividad	Enlace
Certificado de Incentivo Forestal (CIF)	Incentivo para reforestación en suelos forestales con beneficios del 50%-75% en costos según condiciones.	Hasta el 75% de los costos.	Personas, entidades descentralizadas, territoriales.	Ley 1339 de 1994	CIF aquí
Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)	Abono hasta el 40% para proyectos productivos financiados con créditos de FINAGRO.	Hasta el 40% del proyecto.	Productores pequeños y medianos, mujeres, jóvenes rurales.	Decreto 626 de 1994	ICR aquí
Reajuste de Tierras	Englobe de parcelas para valorización por mejoras en infraestructura.	No especificado.	Propietarios de zonas urbanas y periurbanas.	Decreto 306 de 1991	N/A
BCIE	Créditos y asistencia técnica para proyectos rurales, transporte, agroindustria, entre otros.	Hasta \$250 millones USD.	Gobiernos, municipios, instituciones mixtas.	Normativa de cooperación internacional	BCIE aquí
BID	Financiación y cooperación técnica para desarrollo social y comercial.	Hasta \$1.5 millones USD/ proyecto.	Gobiernos, entidades locales y sin ánimo de lucro.	Normativa de cooperación internacional	BID aquí
PIDAR	Proyectos para mejorar producción rural y competitividad.	Recursos de ADR + 20% contrapartida.	Organizaciones comunitarias y territoriales.	Decreto 2364 de 2015	PIDAR aquí
Fondo de Distribución de Beneficios (FDB)	Conservación y uso sostenible de recursos fitogenéticos.	\$20,000 - \$250,000 USD.	Gobiernos, ONGs, bancos de genes, agricultores.	Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura	FDB aquí



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Sistema General de Regalías	Recursos para equidad, desarrollo sostenible y proyectos locales.	Variable por asignación.	Municipios y departamentos.	Ley 1530 de 2012	SGR aquí
Otras Fuentes Alternativas	Proyectos en áreas como medio ambiente, innovación, turismo, educación, deporte, emprendimiento, entre otros.	Variable.	Entidades territoriales, organizaciones públicas o privadas.	N/A	Ver enlaces específicos.

Fuente: elaboración propia

3. FUENTES DE FINANCIACIÓN ALTERNATIVAS

En el proceso de trabajo del objetivo de encontrar fuentes alternativas de financiación que permitan aplicarse en el suelo rural para la ejecución de los programas o proyectos relacionados con el desarrollo territorial del mismo, se encontraron diversas fuentes que, a través de diferentes medios de gestión y participación, tanto las entidades territoriales como los ciudadanos puedan participar de dichos recursos para diseñar, formular y ejecutar proyectos que beneficien a las comunidades rurales. Las siguientes son las fuentes encontradas:

3.1 Instrumentos e Incentivos de Financiación

3.1.1 Certificado de Incentivo Forestal (CIF)

Esta fuente permite el reconocimiento en dinero de las actividades de reforestación comercial en áreas de carácter forestal protector-productor para incentivar las inversiones en proyectos que desarrollen externalidades positivas para la sociedad y el medio ambiente.

La fuente permite específicamente, entregar en dinero entre el 50% y el 75% de los costos asociados a las actividades de establecimiento y mantenimiento de plantación forestal hasta el quinto (5) año, el porcentaje depende de las siguientes condiciones:

- Establecimiento de especies autóctonas: 50% de los costos
- Establecimiento de especies introducidas: 50% de los costos



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Mantenimiento de las plantaciones: 50% de los costos
- Mantenimiento de las áreas de bosque natural que se encuentren dentro del plan de establecimiento y manejo forestal: 75% de los costos

Se deben desarrollar las plantaciones en suelos de aptitud forestal que no hayan tenido coberturas de bosque natural en por lo menos 5 años (Minagricultura, 2024).

La operación actual del incentivo la realiza el Fondo para el financiamiento del sector agropecuario (FINAGRO) y pueden acceder tanto las personas naturales o jurídicas, las entidades descentralizadas que en su objeto tengan la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y las entidades territoriales de municipios o distritos.

3.1.2 Incentivo a la Capitalización Rural (ICR)

El ICR es un incentivo que se otorga a las personas naturales o jurídicas que ejecuten proyectos de inversión financiados total o parcialmente a través de créditos redescontados de FINAGRO, básicamente se realiza un abono por parte de FINAGRO que puede alcanzar hasta el 40% dependiendo del tipo de productor, este incentivo aplica para una amplia gama de inversiones, como cultivos, infraestructura productiva, maquinaria agrícola, sistemas de riego, construcción de vías rurales, manejo de recursos hídricos, entre otras.

Las personas que pueden acceder a este incentivo, son productores pequeños y medianos, comunidades étnicas, jóvenes rurales, mujeres campesinas, víctimas del conflicto, esquemas asociativos de productores, entre otros. Para acceder al incentivo no debe contar con otro incentivo o subsidio entregado por el gobierno para la misma finalidad, además los créditos con tarifa diferenciada o subsidiada, tampoco serán objeto del incentivo, todos los gastos deben de contar con los soportes para tenerlos en cuenta, los tramites y la solicitud se realizan a través de la página de FINAGRO.

3.1.3 Reajuste de Tierras

Instrumento que permite realizar una captura del valor del suelo a través del englobe de parcelas individuales dentro de un área específica determinada por un plan parcial, lo que permite reconfigurar las parcelas para la generación de suelo para uso público, como resultado el propietario recibe un lote de menor tamaño,





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

pero con un precio del metro cuadrado valorizado por los proyectos implementados, que pueden ser de infraestructura pública, de movilidad, Zonas verdes y equipamientos.

Este instrumento se desarrolla en doble vía, la mayoría en zonas de expansión urbana, para reconfigurar los predios y obtener un uso más eficiente del suelo y para la captura de plusvalías, derivadas de las intervenciones y mejoras de los predios, este instrumento se dirige a los propietarios de terrenos en áreas urbanas o periurbanas, pero también beneficia a los desarrolladores y las entidades territoriales que tienen proyectos de expansión urbana.

En este caso los propietarios mantienen sus derechos de propiedad, pero con una valoración en sus terrenos por las mejoras de infraestructura y servicios.

3.1.4 Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR)

Los PIDAR impulsados por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR), son iniciativas que buscan mejorar la calidad de vida en zonas rurales mediante el fortalecimiento de la producción y la competitividad territorial. Sus intervenciones sostenibles se adaptan a las necesidades locales, promoviendo la inclusión de poblaciones vulnerables; los proyectos abarcan asistencia técnica, acceso a activos productivos, adecuación de tierras e impulso a la comercialización para conectar a los productores con mercados nacionales e internacionales.

La financiación de los PIDAR combina recursos de la ADR y una contrapartida mínima del 20% por parte de los beneficiarios, que puede aportarse en dinero, bienes o servicios. Los proyectos se desarrollan bajo dos bolsas de inversión: una nacional para proyectos estratégicos y otra territorial para iniciativas locales. Pueden participar organizaciones comunitarias, productivas y entidades territoriales, siempre que cumplan requisitos como la capacidad técnica y administrativa, además de contar con acceso legítimo a los predios necesarios.

Entre los casos destacados está un proyecto cafetalero en Planadas, Tolima, que benefició a 93 mujeres con infraestructura sostenible, rehabilitación de instalaciones y fondos rotatorios; esta iniciativa mejoró la competitividad del café producido y fortaleció la autonomía económica de las beneficiarias, consolidando el desarrollo rural inclusivo en la región.





3.2 Mecanismos de Financiación

3.2.1 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

El BCIE es una fuente de financiación para los países miembros del Sistema de integración Centroamericana y Colombia hace parte como país observador regional desde el año 2022, también tiene una participación accionaria en el BCIE que le permite acceder a los recursos a través de líneas de crédito directo, créditos cofinanciados, avales bancarios y cooperación técnica.

Los créditos pueden financiar actividades como proyectos habitacionales y mejoramiento urbano, desarrollo rural integrado, acueducto u alcantarillado, proyectos agroindustriales, transporte vial, energía, entre otros.

El FONTEC financia asistencia técnica en casos como estudios base para identificación de inversiones, proyectos de factibilidad, prefactibilidad, capacitación de recursos humanos y se priorizan las áreas prioritarias de desarrollo social, combate a la pobreza, micro y pequeña empresa, turismo, entre otras.

Con estos recursos pueden acceder los Gobiernos de los países miembros y beneficiarios, los gobiernos locales y municipales, instituciones oficiales autónomas e instituciones de economía mixta. El BCIE a financiado proyectos hasta de 250 millones de dólares.

3.2.2 Banco interamericano de desarrollo (BID)

El BID es una organización de financiamiento cuya misión es mejorar la calidad de vida de las personas de la región, se fundó entre países como Estados Unidos y 19 países de América Latina, entre ellos Colombia, el Banco cubre financiamiento para la presentación de proyectos, ofrece cooperación técnica, en la transferencia de conocimientos y destrezas que complementen la capacidad técnica de los países en desarrollo, también ofrece un programa de empresariado social y prestamos de inversión.

Su alcance está determinado por la financiación de la preparación de proyectos, los recursos dependen de la fiducia a la cual se aplique, brinda la asistencia técnica a proyectos de construcción, adquisiciones de equipos, capital de trabajo y financia la comercialización de productos y costos de iniciación.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Las entidades que pueden acceder a estos recursos son los gobiernos de los países miembro, organizaciones privadas sin fines de lucro, entidades territoriales locales, también pueden participar las organizaciones gubernamentales que ofrecen servicios comerciales, sociales, o de desarrollo comunitario a los grupos desposeídos.

Cada país miembro recibe una línea de crédito renovable para la preparación de proyectos, cada una de las líneas ofrece hasta 1.5 millones de dólares, los créditos ofrecidos tienen plazos hasta de 20 años.

En el período de 1961 a 2006, Colombia ha obtenido recursos hasta del 7.5% del total de recursos otorgados por el banco en calidad de financiamiento y hasta el 3.1% de los recursos de cooperación técnica no reembolsable.

En la página del banco se pueden encontrar los formularios necesarios para realizar las solicitudes de créditos o de cooperación no reembolsable.

3.2.3 Fondo de Distribución de Beneficios (FDB)

El FDB es un mecanismo de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA), administrado por la FAO. Su objetivo es apoyar proyectos que promuevan la conservación y el uso sostenible de recursos fitogenéticos, contribuyendo a la seguridad alimentaria, la sostenibilidad agrícola y la biodiversidad genética en países en desarrollo. Las convocatorias son competitivas y priorizan iniciativas con impacto directo en la agricultura sostenible y la resiliencia al cambio climático.

Pueden acceder al fondo entidades gubernamentales, organizaciones no gubernamentales, bancos de genes, instituciones de investigación y grupos de agricultores de países en desarrollo que sean Partes Contratantes del Tratado. Los proyectos deben alinearse con los objetivos del TIRFAA, contar con el respaldo del Punto Focal Nacional y tener un impacto medible en la mejora de los sistemas agrícolas locales y el sustento de comunidades rurales. El financiamiento varía entre \$20,000 y \$250,000 USD, con una duración de entre 18 meses y 4 años.

Un caso de éxito destacado es el proyecto en Perú para la conservación y uso sostenible de semillas nativas de papa en comunidades andinas. Esta iniciativa logró preservar más de 50 variedades de papa, fortalecer prácticas agroecológicas y desarrollar sistemas de intercambio de semillas, promoviendo la seguridad alimentaria y la resiliencia climática; este tipo de proyectos fomenta la



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

visibilidad internacional y la posibilidad de establecer alianzas estratégicas, aunque enfrenta desafíos como la alta competitividad en la selección y la necesidad de respaldo institucional sólido.

3.2.4 Sistema General de Regalías

Las regalías tienen por objeto, crear condiciones de equidad en la distribución de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables, para el ahorro en tiempos de escasez, promover el carácter contracíclico de la política económica y mantener estable el gasto público e incentivar la inversión en la protección y recuperación ambiental en los territorios que se lleven a cabo las actividades de extracción, proyectos de inversión que contribuyan a la implementación del acuerdo de paz.

Las regalías cuentan con una distribución para los Departamentos y municipios de la siguiente manera:

3.2.4.1 Asignaciones directas

Constituye el 20% del recaudo y se reparte entre los municipios y departamentos principalmente productores que exploten recursos naturales no renovables, así como los municipios de puertos marítimos donde se transporten dichos recursos.

3.2.4.2 Asignación para la inversión local en ambiente y desarrollo sostenible

Constituye un 15% del recaudo que se reparte entre los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y de ese porcentaje 2 puntos se destinarán a proyectos relacionados con medio ambiente y desarrollo sostenible.

3.2.4.3 Asignación para la inversión regional

Constituye un 34% del recurso para los proyectos de inversión regional de los municipios y departamentos.

3.2.4.4 Asignación Ambiental

Constituye un 1% para la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación.





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

3.2.4.5 Asignación para la Ciencia, Tecnología e innovación

Constituye un 10% del recurso que se destinará mínimo 2 puntos porcentuales a la investigación o inversión en proyectos de CTI de medio ambiente y desarrollo sostenible.

Por otra parte, el 0,5% del recurso se destinará para proyectos de inversión de los municipios rivereños del Rio Grande de la Magdalena, el 2% para el funcionamiento, operatividad y administración del sistema y la fiscalización de la exploración y explotación y el 1% Para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control. El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y al ahorro para la estabilización de la inversión.

Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones.

Los proyectos deberán tener un proceso participativo de la comunidad, deberán priorizar proyectos con enfoque de género, con énfasis en la mujer rural.

3.3 Otras fuentes alternativas

Se relacionan varias fuentes adicionales con las cuales, el Distrito de Medellín puede optar para financiar su desarrollo, tanto en el suelo rural como en la parte urbana. A continuación, se describen brevemente, se muestran los montos de cada fuente, quienes pueden ser los beneficiarios, el estado de las convocatorias y el respectivo enlace de la fuente:

3.3.1 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Convocatorias de Regalías para Proyectos Ambientales (2023-2024)

- **Descripción:** Financiamiento de proyectos enfocados en la conservación de áreas ambientales estratégicas y la lucha contra la deforestación.
- **Monto:** Total de 2,13 billones de pesos distribuidos en varias convocatorias.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Beneficiarios:** Entidades públicas regionales, departamentales y municipales.
- **Estado:** La primera convocatoria está abierta hasta enero de 2024, con más convocatorias planificadas para 2024.
- **Enlace:** [MinAmbiente Convocatorias de Regalías](#)

3.3.2 Agencia Presidencial de Cooperación Internacional (APC-Colombia)

a. Convocatoria Portafolio de Oferta 2024-2025

- **Descripción:** Busca proyectos que promuevan intercambios de conocimiento, metodologías y tecnologías en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular.
- **Beneficiarios:** Entidades públicas y organizaciones que deseen colaborar en proyectos de cooperación internacional.
- **Estado:** Abiertas según el cronograma de APC-Colombia.
- **Enlace:** [APC-Colombia Convocatorias](#)

b. Convocatorias APC-Colombia Te Proyecta

- **Descripción:** Apoyo a proyectos susceptibles de ser subvencionados por cooperación internacional pública o privada.
- **Beneficiarios:** Entidades públicas y organizaciones sin ánimo de lucro.
- **Estado:** Abiertas según programación anual.
- **Enlace:** [APC-Colombia Te Proyecta](#)

3.3.3 Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MinCiencias)

Convocatorias para el Fortalecimiento de Capacidades en CTel

- **Descripción:** Financiamiento para proyectos que promuevan la investigación, desarrollo tecnológico e innovación en diversas áreas del conocimiento.
- **Beneficiarios:** Entidades públicas, universidades, centros de investigación y desarrollo tecnológico.
- **Estado:** Convocatorias periódicas a lo largo del año.



- **Enlace:** [MinCiencias Convocatorias](#)

3.3.4 Ministerio de Cultura

Programa Nacional de Concertación Cultural

- **Descripción:** Apoyo financiero a proyectos culturales y artísticos que contribuyan al desarrollo cultural del país.
- **Beneficiarios:** Entidades públicas y organizaciones culturales.
- **Estado:** Convocatorias anuales, usualmente abren en el segundo semestre del año para proyectos del año siguiente.
- **Enlace:** [Ministerio de Cultura Convocatorias](#)

3.3.5 Fondo Nacional de Turismo (FONTUR)

Convocatorias para Proyectos Turísticos

- **Descripción:** Financiamiento para proyectos que promuevan el desarrollo turístico sostenible.
- **Beneficiarios:** Entidades territoriales, incluyendo distritos y municipios.
- **Estado:** Convocatorias periódicas según disponibilidad de recursos.
- **Enlace:** [FONTUR Convocatorias](#)

3.3.6 Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)

Convocatorias para Proyectos de Innovación Digital

- **Descripción:** Apoyo a iniciativas que fomenten la transformación digital y la innovación en tecnologías de la información.
- **Beneficiarios:** Entidades públicas, empresas y organizaciones del sector tecnológico.
- **Estado:** Convocatorias anuales y específicas según programas.
- **Enlace:** [MinTIC Convocatorias](#)



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

3.3.7 Fondo Colombia en Paz

Convocatorias para Proyectos de Desarrollo Territorial

- **Descripción:** Financiamiento para proyectos que contribuyan a la implementación de los acuerdos de paz y al desarrollo de los territorios.
- **Beneficiarios:** Entidades territoriales y organizaciones de la sociedad civil.
- **Estado:** Convocatorias según programación y disponibilidad de fondos.
- **Enlace:** [Fondo Colombia en Paz](#)

3.3.8 Fondo de Adaptación

Convocatorias para Proyectos de Adaptación al Cambio Climático

- **Descripción:** Financiamiento para proyectos que busquen mitigar los efectos del cambio climático y reducir la vulnerabilidad de las comunidades.
- **Beneficiarios:** Entidades territoriales y organizaciones públicas.
- **Estado:** Convocatorias según necesidades y disponibilidad.
- **Enlace:** [Fondo de Adaptación Convocatorias](#)

3.3.9 Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS)

Programas de Inversión Social

- **Descripción:** Apoyo a proyectos que busquen reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de poblaciones vulnerables.
- **Beneficiarios:** Entidades territoriales y organizaciones sin ánimo de lucro.
- **Estado:** Convocatorias periódicas.
- **Enlace:** [Prosperidad Social Convocatorias](#)

3.3.10 Ministerio de Educación Nacional

Convocatorias para Proyectos Educativos



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Descripción:** Financiamiento para iniciativas que mejoren la calidad educativa, infraestructura escolar y acceso a la educación.
- **Beneficiarios:** Entidades territoriales y establecimientos educativos.
- **Estado:** Convocatorias según programación anual.
- **Enlace:** [Ministerio de Educación Convocatorias](#)

3.3.11 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

Convocatorias para Programas Sociales

- **Descripción:** Apoyo a proyectos que promuevan el bienestar de la niñez, adolescencia y familias en situación de vulnerabilidad.
- **Beneficiarios:** Entidades territoriales y organizaciones sociales.
- **Estado:** Convocatorias abiertas según necesidades y programas.
- **Enlace:** [ICBF Convocatorias](#)

3.3.12 Coldeportes (Ministerio del Deporte)

Convocatorias para Proyectos Deportivos y Recreativos

- **Descripción:** Financiamiento para proyectos que fomenten el deporte, la recreación y la actividad física en la comunidad.
- **Beneficiarios:** Entidades territoriales y organizaciones deportivas.
- **Estado:** Convocatorias según programación y disponibilidad de recursos.
- **Enlace:** [Ministerio del Deporte Convocatorias](#)

3.3.13 Fondo Emprender (SENA)

Convocatorias para el Emprendimiento

- **Descripción:** Apoyo financiero a proyectos de emprendimiento e innovación empresarial.
- **Beneficiarios:** Emprendedores y entidades que promuevan el desarrollo empresarial.
- **Estado:** Convocatorias periódicas a lo largo del año.
- **Enlace:** [Fondo Emprender Convocatorias](#)



Es importante mencionar,

- **Actualización de Información:** Las convocatorias mencionadas pueden variar en sus fechas de apertura y cierre, requisitos y montos disponibles. Es recomendable que el Distrito de Medellín consulte directamente en los sitios web oficiales de cada entidad para obtener información actualizada sobre las convocatorias vigentes, requisitos específicos y procedimientos de aplicación.
- **Requisitos y Elegibilidad:** Algunas convocatorias pueden requerir alianzas estratégicas con otras entidades, aportes de contrapartida o cumplir con criterios específicos de elegibilidad. Es fundamental revisar detenidamente los términos de referencia de cada convocatoria.
- **Contactos y Asistencia:** Si es posible, contactar a los responsables de cada convocatoria para aclarar dudas y obtener orientación sobre el proceso de aplicación.

Por ende, se recomienda establecer un equipo o unidad dentro del Distrito de Medellín encargada de:

- **Monitorear** constantemente las convocatorias nacionales e internacionales.
- **Analizar** la pertinencia y alineación de las convocatorias con los planes y proyectos del Distrito.
- **Gestionar** las aplicaciones oportunamente, asegurando el cumplimiento de los requisitos y maximizar las oportunidades de obtener recursos adicionales para el desarrollo de proyectos estratégicos.

4. RETOS DE LA IMPLEMENTACIÓN

Tras identificar y evaluar diversas fuentes de financiación, se identificaron retos y posibles dificultades tanto para acceder a los recursos como para gestionarlos de manera eficiente en el ámbito de la gestión del suelo.

- **Desconocimiento de los beneficios y requisitos de los incentivos:** La falta de sensibilización y asesoramiento técnico adecuado puede llevar a que no se aproveche este incentivo o que los interesados no cumplan con los requisitos técnicos y legales establecidos.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- **Apoyo y asistencia técnica limitada:** En algunas zonas del distrito puede ser complicado acceder a servicios de asesoría técnica o infraestructura adecuada para la gestión del suelo y formulación de proyectos.
- **Acceso a financiación y sostenibilidad económica:** Si bien algunas fuentes pueden cubrir algunos costos, los agricultores o productores rurales pueden enfrentar dificultades para asegurar la financiación complementaria necesaria para cumplir con todos los requisitos de un proyecto sostenible. Esto es especialmente cierto para pequeños productores sin acceso a crédito o recursos financieros propios.
- **Condiciones del tipo de proyecto:** Algunos productores rurales pueden no contar con los recursos o conocimientos necesarios para estructurar un proyecto viable que cumpla con los requisitos. Esto puede generar que muchos no apliquen al incentivo debido a la falta de preparación técnica.
- **Evolución del suelo rural en el distrito y cambios en los Usos del suelo:** Esta transformación puede limitar la aplicación de algunos incentivos en algunas zonas rurales de Medellín, ya que los proyectos agropecuarios pueden verse comprometidos por la escasez de terrenos disponibles para la inversión o por el aumento de los costos de los terrenos rurales debido a la expansión urbana.
- **Falta de coordinación interinstitucional:** Si no se cuenta con una estrategia clara para la implementación de los proyectos, los recursos destinados a los proyectos pueden no ser utilizados de manera eficiente, lo que limita el impacto positivo de las inversiones.
- **Fortalecimiento de la gestión con las comunidades rurales:** Para la administración distrital es importante fortalecer la gestión con las comunidades rurales para facilitar la conformación de grupos organizados, como organizaciones comunitarias, que sean capaces de formular proyectos y trabajar de manera integral.

Finalmente, es de gran relevancia que los proyectos que sean candidatos a ser financiados por estas fuentes sean correctamente formulados ya sea por los ciudadanos interesados, la entidad pública interesada o en conjunto. De esta manera, al tratarse de la población rural es indispensable el acompañamiento técnico por parte del Distrito de Medellín a la hora de formular el proyecto, ya que esto suele ser una barrera de entrada a estas fuentes de financiación.



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alcaldía de Medellín. (2022). *Resolución No. 202250119479 de 2022*. Medellín: Alcaldía de Medellín.

Alcaldía de Medellín. (2024). *Alcaldía de Medellín*. Obtenido de Sistema de Información de las Dinámicas Rurales de Medellín: <https://www.medellin.gov.co/es/corregimientos/comer-conexion-medellin-rural/>

Cooperación ecológica y cultural penca de sábila. (2020). *Cooperación ecológica y cultural penca de sábila*. Obtenido de Medellín se abastece con la producción campesina de sus corregimientos: <https://corpenca.org/2020/medellin-se-abastece-con-la-produccion-campesina-de-sus-corregimientos/>

Hernández, A., & Moisés, L. (2010). El desarrollo rural de Medellín (Colombia) desde la perspectiva del desarrollo endógeno. *Agronomía Colombiana* 28(3), 515-523.

Ministerio de Agricultura. (Octubre de 2017). *Ministerio de Agricultura*. Obtenido de Las mujeres rurales de Colombia fundamentales para el desarrollo del país: <https://www.minagricultura.gov.co/noticias/Paginas/Las-mujeres-rurales-de-Colombia-fundamentales-para-el-desarrollo-del-pa%C3%ADs.aspx>

Mora, J. y J.M. Sumpsi. (2004). Desarrollo rural: nuevos enfoques y perspectivas. Cuadernos Fodepal, No. 43. Proyecto Regional de Cooperación Técnica para la Formación de Economía y Políticas Agrarias y de Desarrollo Rural en América Latina, Santiago de Chile.



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
 Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

ANEXOS

Tabla 2 Ficha Técnica CIF

Certificado de Incentivo Forestal - CIF  Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Descripción	Reglamentación
El CIF es un reconocimiento económico del Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a las externalidades positivas de la reforestación comercial sobre la sociedad y el medio ambiente. Su fin es promover las inversiones directas en nuevas plantaciones forestales de carácter protector-productor en terrenos de aptitud forestal (Art. 1 Ley 139 de 1994). “Actualmente este incentivo es operado de manera integral por FINAGRO, de acuerdo con la delegación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Resolución 084 de 2020)	Ley 139 de 1994: crea el CIF. Establece las directrices básicas para el otorgamiento del incentivo, definiendo a quiénes va dirigido y en qué condiciones se otorga. Decreto 1824 de 1994: Reglamenta la Ley 139 de 1994, estableciendo los detalles operativos del CIF. Define el tipo de actividades de reforestación que pueden recibir el incentivo, así como los porcentajes y tiempos de pago. Modificado parcialmente por el Decreto 2448 de 2012 Resolución 80 de 2013: Establece los criterios técnicos y ambientales para las especies forestales que pueden beneficiarse del CIF. Se enfoca en especies que contribuyen tanto al desarrollo comercial como a la protección ambiental. Resolución 357 de 2019: Define los valores a reconocer por hectárea para los beneficiarios del CIF en un año específico. Actualiza los montos de incentivo conforme a las condiciones del sector forestal. Resolución 474 de 2013: Complementa la normativa sobre los procedimientos administrativos y requisitos específicos que los solicitantes deben cumplir para acceder al CIF, incluyendo la presentación del Plan de Establecimiento y Manejo Forestal (PEMF)



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Decreto 1071 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.
	Alcance
	Es un aporte directo en dinero, que consiste en una bonificación en efectivo de los costos de siembra de plantaciones forestales con fines protectores-productores en terrenos de aptitud forestal. El reconocimiento es del 50% de los costos de establecimiento y mantenimiento de la plantación forestal hasta el quinto año. Establecimiento de especies autóctonas: 50% de los costos Establecimiento de especies introducidas: 50% de los costos Mantenimiento de las plantaciones: 50% de los costos Mantenimiento de las áreas de bosque natural que se encuentren dentro del plan de establecimiento y manejo forestal: 75% de los costos (Minagricultura, 2024) Este incentivo aplica para • Silvopastoriles • Caucho • Maderables • Agroforestales • Guadua angustifolia (Finagro, 2024) Actualmente este incentivo es operado de manera integral por FINAGRO, de acuerdo con la delegación del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (Resolución 084 de 2020).
¿Quiénes pueden acceder?	Requisitos de acceso





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Toda persona natural o jurídica de carácter privado Entidad descentralizada de los ámbitos municipales o distrital cuyo objeto sea la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado. Departamentos, municipios, distritos, asociaciones de municipios y áreas metropolitanas. Consorcios y/o Uniones temporales Las ofertas podrán ser presentadas por dos o más personas jurídicas, en consorcio o unión temporal. (Minagricultura, 2024)	El incentivo actualmente opera a la demanda. Inicia con la solicitud de elegibilidad por medio de la Ventanilla Única Forestal (https://vuf.minagricultura.gov.co o www.finagro.com.co) y termina con el contrato de reforestación, suscrito entre el beneficiario y FINAGRO. El solicitante debe contar con un Plan de Establecimiento y Manejo Forestal – PEMF de acuerdo con el Decreto 2448 de diciembre de 2012. El establecimiento deberá realizarse en suelos de aptitud forestal que no se encuentren ni hayan estado en los últimos cinco (5) años con cobertura de bosque natural. El solicitante debe ser propietario o arrendatario demostrado por medio de títulos de derecho real de dominio o contrato de arrendamiento del suelo, Cumplir con los demás requisitos técnicos forestales (financieros, ambientales y sociales) y jurídicos que se describen en los presentes Términos de Referencia, así como los establecidos en la Ley 139 de 1994; sus decretos reglamentarios y el Manual Operativo del CIF vigente. (Minagricultura, 2024)
	Montos de financiación Los montos a financiar dependen de la región, la especie, el tipo de plantación, la actividad (establecimiento, mantenimiento) entre otras; y se dan por resolución del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. A la fecha la página del ministerio muestra la resolución 00379 de 2022, para los valores con vigencia en 2023.





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Casos de éxito	Ventajas
Casos de éxito del Certificado de Incentivo Forestal (CIF) se han reportado en varias regiones de Colombia, destacándose por la reforestación en el Magdalena Medio y Antioquia, así como proyectos en la Orinoquía y la Amazonía que han contribuido a la recuperación de áreas degradadas y a la mejora de la gobernanza ambiental (Agronet, 2018; Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, 2021).	• Reduce significativamente los costos iniciales para los propietarios de tierras o empresas que desean realizar reforestación • Generar empleo en áreas rurales • Contribuye a la recuperación de áreas degradadas y a la protección de cuencas hidrográficas • Incentiva el uso de especies nativas y la protección de la biodiversidad
	Limitaciones • La presentación de un Plan de Establecimiento y Manejo Forestal (PEMF) y otros trámites administrativos • Deben cumplir con estrictos requisitos técnicos y ambientales, lo que puede excluir a ciertos predios
Referencias bibliográficas Congreso de la República de Colombia. (1994). <i>Ley 139 de 1994</i> [Ley]. https://www.gobiernoenlinea.gov.co Agronet. (2018). <i>CIF - Certificado de Incentivo Forestal</i>. https://www.agronet.gov.co/desarrollo-rural/Paginas/CalidadVida/CIF---CERTIFICADO-DE-INCENTIVO-FORESTAL.aspx FINAGRO. (2024.). <i>Certificado de incentivo forestal</i>. https://www.finagro.com.co/atencion-servicios-ciudadania/tramites-opa-consulta-informacion/incentivos/cif-certificado-incentivo-forestal Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). <i>Resolución 80 de 2013</i> https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minagri_cultura_0080_2013.htm Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). <i>Resolución 474 de 2013</i> https://alphasig.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minagri_cultura_0474_2013.htm	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2019). *Resolución 357 de 2019*
https://alphasiq.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minagricultura_0357_2019.htm

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2020). *Resolución 084 de 2020*
https://alphasiq.metropol.gov.co/normograma/compilacion/docs/resolucion_minagricultura_0084_2020.htm

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2021). *Certificado de Incentivo Forestal*.
<https://vuf.minagricultura.gov.co>

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. (2024). *Certificado de incentivo forestal*.
<https://www.minagricultura.gov.co/convocatorias/Paginas/CIF-Certificado-de-Incentivo-Forestal.aspx>

Presidencia de la República de Colombia. (1994). *Decreto 1824 de 1994* [Decreto].
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=30217>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1071 de 2015* [Decreto].
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76838>

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (2013). *Resolución 474 de 2013*
<https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Resoluciones/RESOLUCI%C3%93N%20NO.%20000084%20DE%202020.pdf>

FINAGRO (n.d).<https://www.finagro.com.co/sites/default/files/basic-page/2023-06/CartillaForestal-2023.pdf>

FINAGRO (2024).<https://www.finagro.com.co/atencion-servicios-ciudadania/tramites-opa-consulta-informacion/incentivos/cif-certificado-incentivo-forestal>

<https://vuf.minagricultura.gov.co/FormatosRegistroProyectosCIF/2023/RESOLUCION%20000379%20DE%202022%201.pdf>

<https://vuf.minagricultura.gov.co/Paginas/SolicitudRegistroCIF.aspx>



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 3 Ficha Técnica ICR

INCENTIVO A LA CAPITALIZACION RURAL – ICR	
 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Descripción	Reglamentación
El Incentivo a la Capitalización Rural es un derecho personal intransferible que, previo el cumplimiento de determinadas condiciones, se da a toda persona natural o jurídica que ejecute un nuevo proyecto de inversión financiado total o parcialmente, con un crédito redescontado en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, FINAGRO (Decreto 1071 de 2015) El ICR se gestiona a través de FINAGRO, que administra los recursos del programa en alianza con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Decreto 1071 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural.” Decreto 626 de 1994, que establece las condiciones para acceder al incentivo y define las actividades que son elegibles para recibir apoyo económico
	Alcance Es para aquellas inversiones que ya están ejecutadas y se concede un abono al saldo del crédito realizado por Finagro según los recursos asignados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a favor del beneficiario. (Contextoganadero, 2023) El porcentaje de abono del crédito solicitado puede alcanzar hasta el 40% dependiendo del tipo de productor. (Contextoganadero, 2023) El ICR aplicará para una amplia gama de inversiones agropecuarias como cultivos de tardío rendimiento, infraestructura productiva, maquinaria agrícola, sistemas de riego, construcción de vías rurales, manejo de recursos hídricos, energías renovables y muchas otras. (Contextoganadero, 2023)
	¿Quiénes pueden acceder?
	Requisitos de acceso



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Pequeños y medianos productores, comunidades étnicas, jóvenes rurales, mujeres campesinas, víctimas del conflicto, población LGBTQ+ y esquemas asociativos de productores, entre otros. (Contextoganadero, 2023)

- Para ser beneficiario del ICR, los proyectos de inversión deberán ser financiados con un crédito redescontado en el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario (FINAGRO).
- La culminación de las inversiones objeto del ICR, deberá ser posterior a la fecha de redescuento
- Se debe considerar que las inversiones no deben contar con otro incentivo o subsidio concedido por el Estado con la misma finalidad.
- Los créditos financiados con Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada no podrán acceder al Incentivo a la Capitalización Rural – ICR.
- Dentro del lapso de un año (calendario), una persona que ejecute un nuevo proyecto no podrá tener más de una inscripción vigente para acceder al ICR. El año se contará desde la fecha de redescuento del crédito inscrito
- Todos los destinos objeto del ICR deberán contar con los soportes del gasto respectivos.
- En la evaluación del riesgo crediticio de los créditos que financien inversiones con acceso al ICR, los intermediarios financieros deberán verificar que en el flujo de fondos del proyecto no se contemple lo que se espera recibir por concepto del ICR. En consecuencia, el no otorgamiento del ICR no afectará el normal desarrollo del proyecto. (Finagro, 2024)

La elegibilidad comprende la inscripción ante FINAGRO, que se realiza con el registro de los créditos que incluyan destinos susceptibles de acceder al ICR, y la solicitud de pago por parte del



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



CO17/7740



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	intermediario financiero mediante el envío del Formato Único de Informe de Control de Crédito (FUICC). .(Finagro, 2024) El trámite se efectuará ingresando a la página web de FINAGRO (www.finagro.com.co), en la cual se deberá seleccionar la opción Operaciones en línea, Aplicativos FINAGRO y en ella, la opción eFUICC. .(Finagro, 2024)
	Montos de financiación El monto máximo de incentivo por beneficiario será de 8.700 Unidades de Valor Básico (UVB), a la fecha del redescuento. Para la vigencia 2024, el valor fijado para la Unidad Valor básico UVB, está fijado \$10.951, por lo tanto, el monto máximo de incentivo por beneficiario será de \$95.273.700. En el caso de proyectos ejecutados en Esquemas Asociativos, Esquemas Asociativos Simplificados y Esquemas de Integración que se encuentren establecidos por FINAGRO, el monto máximo será el equivalente a 296.776 Unidades de Valor Básico (UVB), (lo que equivale a \$3.249.993.976) a la fecha del redescuento. Cuando el Esquema Asociativo sea para la siembra de cultivos perennes, con acceso al incentivo, el monto máximo podrá ser hasta el equivalente a 593.553 Unidades de Valor Básico (UVB), (lo que equivale a \$6.499.998.903) a la fecha del redescuento.(Finagro, 2024) • Pequeño productor de ingresos bajos hasta el 40% • Pequeño productor de hasta el 30%



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	- Mediano productor hasta el 25% - Esquema asociativo pequeño productos hasta el 30% (Agronegocios, 2024)
Casos de éxito	Ventajas
Para el 2024 fue de 153.453.806.088 Para municipios priorizados nivel 1, municipios nivel 2 y café. De los cuales se ejecutaron el 87.9% (Finagro, 2024b)	- Reducción de costos: El ICR cubre una parte significativa de las inversiones, facilitando el acceso a tecnología y equipos. - Fomento de la sostenibilidad: Promueve la implementación de prácticas productivas sostenibles y modernas. - Beneficio para pequeños productores: Mejora la competitividad de los pequeños productores al brindarles acceso a infraestructura y tecnología
	Limitaciones - Solo pueden beneficiarse quienes accedan a créditos financiados por FINAGRO, limitando el acceso a aquellos que no califican para financiamiento. - La disponibilidad del incentivo depende de los recursos presupuestales del gobierno, lo que puede retrasar la entrega de los fondos
Referencias bibliográficas	
Agronegocios. (2024).Cómo acceder al incentivo a la capitalización rural? https://www.agronegocios.co/agricultura/como-acceder-al-incentivo-a-la-capitalizacion-rural-3701918#:~:text=%C2%BFC%C3%B3mo%20acceder%20al%20beneficio%3F,al%20valor%20del%20cr%C3%A9dito%20inicial. Contexto Ganadero. (2023, 27 de octubre). <i>Importante: Abren ICR para 2024. ¿Quiénes podrán aplicar?</i>	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

<https://www.contextoganadero.com/economia/importante-abren-icr-para-2024-quienes-podran-aplicar>

Finagro, (2024)

https://www.finagro.com.co/sites/default/files/field_tst_pdf_attached/node/2024-03/Titulo3%20.pdf

Finagro. (2024b). <https://www.finagro.com.co/atencion-servicios-ciudadania/tramites-opa-consulta-informacion/incentivos/incentivo-capitalizacion-rural>

Presidencia de la República de Colombia. (2015). *Decreto 1071 de 2015*.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=76838>

Tabla 4 Ficha Técnica Reajuste de Tierras

 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
REAJUSTE DE TIERRAS	
Descripción	Reglamentación
Este instrumento permite capturar el mayor valor del suelo y asegurar un reparto equitativo de cargas y beneficios. Consiste en englobar parcelas individuales dentro de un área específica determinada por un plan parcial, lo que permite reconfigurar las parcelas para generar suelo necesario para usos públicos. En la reconfiguración los propietarios reciben un lote de menor tamaño, pero con el precio del metro cuadrado de suelo mayor valorizado por la implementación del proyecto y por la instalación de infraestructura y equipamientos públicos. La infraestructura y el equipamiento del plan se cargan al proyecto y se	Decreto 306 de 1991: Reglamentan los sistemas de reajuste de tierras e integración inmobiliaria y los incentivos tributarios, tarifarios, contractuales y fiscales para el desarrollo de programas de adaptación de terrenos, habilitación y Renovación Urbana. Ley 388 de 1997
	Alcance El reajuste de tierras tiene un enfoque en la redistribución equitativa de cargas y beneficios entre los propietarios de terrenos afectados por un plan de desarrollo urbano. Su objetivo es mejorar el uso del suelo para proyectos que



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

descuentan proporcionalmente de las parcelas del plan parcial. este instrumento puede cumplir con 2 finalidades distintas: i) reconfigurar predios para obtener un uso más eficiente del suelo y ii) recuperar plusvalías, derivadas de las intervenciones y mejoras de los predios, las cuales sirven para autofinanciar costos de desarrollo y redesarrollo. Su función dependerá de cómo se gestione el plan parcial y de los objetivos y mecanismos que le incorporen los municipios. (Plataforma Urbana y de Ciudades. N.D)	incluyen infraestructura pública, zonas verdes, equipamientos y movilidad. En Colombia, se utiliza principalmente en áreas de expansión urbana para facilitar el desarrollo de grandes proyectos sin recurrir a la expropiación forzosa, promoviendo la participación voluntaria de los propietarios (Lincoln Institute of Land Policy, 2016; Revista Javeriana, 2023).
¿Quiénes pueden acceder?	Requisitos de acceso
El reajuste de tierras está dirigido a propietarios de terrenos en áreas urbanas o periurbanas sujetos a desarrollo urbano. También pueden beneficiarse los desarrolladores privados y los gobiernos locales que participan en proyectos de expansión urbana. El mecanismo permite que los propietarios mantengan sus derechos de propiedad, pero con una reorganización que aumenta el valor de sus terrenos al incluir mejoras en infraestructura y servicios	Participación voluntaria de los propietarios de terrenos que serán reorganizados. Se deben presentar los planes urbanísticos que garanticen el desarrollo sostenible y la justa distribución de los beneficios entre los propietarios. Aprobación del proyecto por parte de las autoridades locales, asegurando que se cumplan las normativas ambientales y urbanísticas.
	Montos de financiación
	Depende de los proyectos y actores que intervienen.
Casos de éxito	Ventajas
	• Valorización del suelo: captura recursos del aumento del valor del suelo tras mejoras, sin depender del presupuesto estatal o impuestos tradicionales. • Distribución equitativa de costos: los propietarios contribuyen cediendo



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	parte de sus tierras, reduciendo la necesidad de endeudamiento o recursos externos. • Autosuficiencia financiera: utiliza la tierra como recurso estratégico, evitando depender de fondos externos o presupuestos públicos limitados.
	Limitaciones
	• Participación limitada: el éxito del reajuste depende de la disposición de los propietarios para participar, lo que puede retrasar el proceso. • Alta complejidad técnica y jurídica, lo que puede hacer que la implementación sea lenta y costosa. • Desigualdad en la distribución de beneficios: en algunos casos, los propietarios con terrenos más grandes pueden recibir mayores beneficios, mientras que los pequeños propietarios podrían no ver un aumento proporcional en el valor de sus tierras (Revista Javeriana, 2023).
Referencias bibliográficas	
Lincoln Institute of Land Policy. (2016). <i>Reajuste de tierras: Ventajas y la experiencia de Colombia</i>. https://www.lincolninst.edu/es/video/reajuste-de-tierras-ventajas-y-la-experiencia-de-colombia/ Revista Javeriana. (2023). <i>Evaluar el reajuste de tierras en Colombia: la distribución equitativa entre actores</i>. https://revistas.javeriana.edu.co	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 5 Ficha Técnica PIDAR

PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO RURAL (PIDAR) - ADR  Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Descripción	Reglamentación
Los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) son iniciativas temporales que utilizan recursos públicos de manera parcial para crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción o provisión de bienes y servicios en el sector rural. Están diseñados para incentivar la generación de ingresos y excedentes productivos, con el objetivo de mejorar las condiciones de vida de las comunidades rurales y fortalecer la competitividad territorial. Los PIDAR promueven intervenciones sostenibles y estratégicas, adaptadas a las necesidades locales, priorizando la inclusión de grupos poblacionales vulnerables y potenciando el desarrollo económico y social en el ámbito rural. Sus componentes son: - Asistencia Técnica: busca mejorar las habilidades en la gestión de la actividad productiva, la organización colectiva, y el manejo sostenible de los recursos naturales. También promueve la adopción de nuevas tecnologías, mejores prácticas productivas y la capacitación en gestión administrativa y financiera. - Acceso a Activos Productivos: Este componente se orienta a dotar a los beneficiarios de los recursos y	Decreto 2364 de 2015 Acuerdo 010 de 2019
	Alcance Está definido por su capacidad de cofinanciar proyectos mediante recursos de la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) y la contrapartida de los beneficiarios u otros actores. Según el reglamento, el monto de cofinanciación por parte de la ADR depende del alcance del proyecto y se complementa con una contrapartida mínima obligatoria, que debe representar al menos el 20% del valor total del proyecto. Esta contrapartida puede ser en efectivo, bienes o servicios, y debe estar directamente relacionada con las actividades del proyecto. En casos específicos, como los municipios de categorías 4, 5 y 6, o proyectos de enfoque diferencial, se permite mayor flexibilidad en los aportes. No obstante, la ADR no financia gastos como impuestos, servicios públicos, licencias o permisos, ni tampoco reparaciones, mantenimiento de equipos, adquisición de predios, ni bienes o actividades no relacionadas directamente con el proyecto. Además, no se cubren gastos administrativos ajenos a la ejecución, maquinaria pesada (salvo en proyectos de adecuación de tierras) ni infraestructura no vinculada al alcance del



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

activos necesarios para mejorar su capacidad productiva. Incluye la adquisición de maquinaria, equipos, insumos agrícolas, infraestructura productiva (como sistemas de riego o almacenamiento) y otros bienes que permitan aumentar la rentabilidad de las actividades agropecuarias. • Adecuación de Tierras: A través de este componente, se realizan intervenciones en las tierras de los beneficiarios para mejorar su productividad. Esto incluye obras como la construcción de sistemas de riego, drenaje, y protección contra inundaciones. También se incluyen acciones de adecuación y preparación del terreno, como desmonte, nivelación y mejora de suelos. • Comercialización: busca mejorar la conexión entre los productores y los mercados, tanto locales como nacionales e internacionales. Incluye actividades relacionadas con el desarrollo de infraestructura de comercialización, procesos de transformación de productos, y la promoción de redes de distribución. También se puede financiar el acceso a certificaciones y sellos que mejoren la competitividad en el mercado.	PIDAR, entre otros, según lo estipulado en el reglamento.
¿Quiénes pueden acceder?	Requisitos de acceso
• Organizaciones Comunitarias, como juntas de acción comunal, cabildos indígenas, consejos	• Los beneficiarios deben estar organizados en entidades jurídicas sin ánimo de lucro, como cooperativas, asociaciones, juntas



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

comunitarios y kumapanias, que busquen mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales a través de proyectos agropecuarios, pesqueros o rurales en general. • Organizaciones Productivas, como Cooperativas agropecuarias, piscícolas, agroindustriales, y asociaciones de usuarios de distritos de adecuación de tierras, entre otras, que estén conformadas por pequeños y medianos productores rurales con el fin de producir y comercializar conjuntamente. • Entidades Territoriales, como los municipios y esquemas asociativos territoriales, también pueden presentar proyectos, especialmente cuando involucran la construcción o mejoramiento de bienes públicos rurales que benefician a los productores del territorio.	de acción comunal, entre otras, que representen a los pequeños y medianos productores rurales. • Los pequeños y medianos productores deben pertenecer a las organizaciones que presentan las propuestas, y estas deben demostrar la vinculación de los productores a la organización. • Los proyectos deben cumplir con las especificaciones técnicas que incluyen la viabilidad de las actividades propuestas, la capacidad de la organización para ejecutar el proyecto y la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios. • Los proyectos deben estar basados en predios que sean de propiedad o uso legítimo de los beneficiarios, o bien en territorios donde se tenga acceso a los recursos necesarios para implementar las actividades. • Las organizaciones que presenten las propuestas deben tener capacidad administrativa, de gestión y experiencia en la ejecución de proyectos de desarrollo agropecuario o rural. • Si el proyecto implica la construcción o mejoramiento de bienes públicos rurales, las entidades territoriales también deben cumplir con los requisitos establecidos en el reglamento (aplica para entidades territoriales o esquemas asociativos territoriales)
---	---



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	• Para algunos grupos, como mujeres rurales, víctimas del conflicto o pueblos étnicos, los proyectos deben demostrar que se están adoptando medidas para garantizar su inclusión y participación efectiva en las actividades del proyecto.
	Montos de financiación La ADR establece que la contrapartida mínima de los beneficiarios debe ser del 20% del valor total del proyecto. Por su parte, los municipios de categoría 4, 5 y 6 pueden aportar su contrapartida en dinero, bienes o servicios, mientras que para otras entidades territoriales, la contrapartida debe ser en efectivo. No se establece un monto máximo fijo para todos los proyectos, ya que este dependerá del alcance y la naturaleza del PIDAR. Sin embargo, el monto total disponible se distribuye entre dos grandes bolsas de inversión, de acuerdo con los lineamientos de la ADR: • Bolsa Nacional Estratégica (BNE): dirigida a Proyectos Estratégicos Nacionales. Esta bolsa recibe entre el 40% y el 60% de los recursos anuales de cofinanciación para los PIDAR. • Bolsa Territorial y Asociativa (BTA): dirigida a Proyectos de Iniciativa Territorial y Asociativa. La cofinanciación de estos proyectos se cubre con el saldo restante de la asignación anual. NOTA: En caso de tener cofinanciadores externos (como otras entidades públicas, privadas o internacionales), estos no



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	sustituyen la contrapartida de los beneficiarios.
Casos de éxito	Ventajas
Con una inversión de 4.381 millones de pesos, la Agencia de Desarrollo Rural culminó un proyecto estratégico en Planadas, Tolima, que beneficia a 93 mujeres de la Asociación de Productores de Café (ASERPROPAZ). Este esfuerzo busca fortalecer la productividad y autonomía económica de estas mujeres, quienes lideran unidades productivas en 33 veredas de los municipios de Alvarado y Planadas. El proyecto incluye la rehabilitación de instalaciones, la adecuación de infraestructura para el manejo sostenible de subproductos del café, y la entrega de un vehículo de carga con capacidad para 7 toneladas. Adicionalmente, se destacan iniciativas sociales como el “Guambitario cafetero móvil”, un espacio de cuidado infantil que facilita la asistencia de las mujeres a las capacitaciones. También se implementó un fondo rotatorio para promover la autonomía económica de las beneficiarias, quienes han adoptado prácticas sostenibles para mejorar la calidad de su café y aumentar su competitividad en el mercado. Este proyecto no solo consolida la vocación cafetera de Planadas, reconocido como el mayor productor de café del Tolima, sino que dignifica las condiciones de vida de estas mujeres y sus familias. Según Jhalex Yumara Perdomo, representante de ASERPROPAZ: “Si tenemos un buen producto, podemos exigir un mejor precio; y si tenemos mejor precio, mejoramos todas”.	• Aunque los PIDAR requieren una contrapartida mínima del 20%, esta puede ser en efectivo, bienes o servicios, lo que permite a los beneficiarios ajustar su aporte según su capacidad y disponibilidad de recursos. • Los PIDAR no tienen un monto máximo fijo, sino que la financiación se ajusta al alcance y las características del proyecto, esto permite estructurar proyectos de diversa envergadura sin limitaciones estrictas en los recursos disponibles. • La asignación de recursos sigue criterios técnicos y de impacto territorial, lo que beneficia a proyectos alineados con las políticas públicas y aumenta las posibilidades de recibir financiación si cumplen los lineamientos establecidos. • Los PIDAR permiten complementar la financiación con aportes de cofinanciadores externos (públicos o privados), lo que amplía el alcance del proyecto sin depender exclusivamente de los recursos propios o de la ADR.
	Limitaciones
	• Requieren que los beneficiarios aporten al menos un 20% del valor del proyecto, lo que puede ser una barrera para organizaciones o municipios con limitados recursos financieros o en especie.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	- La inscripción, diagnóstico, estructuración y aprobación de los proyectos involucran procedimientos rigurosos y documentados, lo que puede ser un desafío para organizaciones con poca experiencia administrativa. - Limitaciones claras sobre qué tipo de gastos se pueden cubrir con los recursos del PIDAR, lo que puede dejar fuera necesidades clave como servicios públicos, impuestos o estudios técnicos previos.
Referencias bibliográficas	
Agencia de Desarrollo Rural. (2020). <i>Reglamento para estructuración, aprobación y ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial</i>. Bogotá: Agencia de Desarrollo Rural. Agencia de Desarrollo Rural. (2024). <i>Agencia de Desarrollo Rural</i>. Obtenido de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR): https://www.adr.gov.co/atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/proyectos-integrales/ Enfoque Te Ve. (Octubre de 2024). <i>Enfoque Te Ve</i>. Obtenido de ADR destinó más de \$4 mil millones para mujeres cafeteras de Planadas y Alvarado: https://enfoqueteve.com/adr-destino-mas-de-4-mil-millones-para-mujeres-cafeteras-de-planadas-y-alvarado/	

Tabla 6 Ficha Técnica FDB

FONDO DE DISTRIBUCIÓN DE BENEFICIOS - FAO		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Descripción	Reglamentación	
Es un mecanismo de financiación del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (TIRFAA) de la FAO. Tiene	El fondo opera bajo las directrices establecidas por el Tratado Internacional. Las normativas incluyen principios de transparencia, participación de países	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

como objetivo financiar proyectos que promuevan la conservación y el uso sostenible de los recursos fitogenéticos, contribuyendo a la seguridad alimentaria y al fortalecimiento de sistemas agrícolas sostenibles en países en desarrollo.	miembros, y priorización de proyectos con impacto directo en la agricultura sostenible y la conservación de biodiversidad genética. Alcance Las convocatorias son periódicas, generalmente cada año, lo que limita la disponibilidad de fondos en cada ciclo y hace que el proceso de selección sea competitivo. Los proyectos deben alinearse con los objetivos del Tratado, como la mejora de la seguridad alimentaria y la biodiversidad agrícola, y demostrar capacidad técnica y financiera. Aunque el fondo es una opción valiosa para proyectos enfocados en recursos fitogenéticos, su alcance puede ser limitado para proyectos de mayor escala o de largo plazo, por lo que las organizaciones podrían necesitar fuentes de financiamiento complementarias para asegurar la sostenibilidad de sus iniciativas.
¿Quiénes pueden acceder?	Requisitos de acceso
Cualquier organización gubernamental o no gubernamental, incluyendo los agricultores y las organizaciones de agricultores, los bancos de genes y las instituciones de investigación, así como las organizaciones regionales e internacionales, con sede en países que son Partes Contratantes del Tratado.	• Es fundamental que la entidad postulante esté ubicada en un país en desarrollo parte del TIRFAA. • El proyecto debe enfocarse en la conservación y el uso sostenible de recursos fitogenéticos, en línea con los objetivos del Tratado. • Debe contribuir a mejorar la seguridad alimentaria, la sostenibilidad agrícola y la biodiversidad genética. • El proyecto debe contar con el respaldo del Punto Focal Nacional del Tratado en el país donde se desarrollará (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o una entidad delegada).



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	- El proyecto debe tener un impacto medible y significativo en la mejora de los sistemas agrícolas locales, el sustento de las comunidades rurales y la resiliencia frente al cambio climático. - La entidad solicitante debe demostrar experiencia previa en la ejecución de proyectos similares. - Se prevé que los proyectos tengan una duración de entre 18 meses y 4 años.
	Montos de financiación
	Los montos varían según la convocatoria, pero típicamente financian proyectos entre \$20,000 y \$250,000 USD, dependiendo de su escala y objetivos.
Casos de éxito Un caso de éxito de un proyecto financiado por el FDB en Latinoamérica es el proyecto en Perú titulado “Conservación y uso sostenible de semillas nativas de papa en comunidades andinas”; este proyecto se centró en la conservación y fortalecimiento del uso sostenible de variedades tradicionales de papa en comunidades rurales de los Andes peruanos, regiones que son centros de origen de este cultivo. La iniciativa buscó mejorar la seguridad alimentaria y la resiliencia climática, preservando la biodiversidad agrícola mediante la conservación de semillas nativas de papa y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles entre los agricultores locales, algunos logros son: La conservación de más de 50 variedades de papa nativa en 10 comunidades rurales.	Ventajas - Financia proyectos directamente relacionados con la conservación y uso sostenible de recursos fitogenéticos, ideal para iniciativas en seguridad alimentaria y biodiversidad agrícola. - Fomenta prácticas agrícolas sostenibles y la transferencia de tecnología. - Proyectos financiados ganan visibilidad global y pueden establecer alianzas internacionales. Limitaciones - Proceso competitivo, alta demanda y recursos limitados. - Requiere un enfoque técnico específico y conocimientos sólidos para la formulación del proyecto.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- El fortalecimiento de la capacidad de los agricultores para conservar y utilizar sus semillas tradicionales, con un enfoque en la agroecología. - El desarrollo de un sistema local de intercambio de semillas, promoviendo la soberanía alimentaria y la resiliencia ante el cambio climático.	Necesidad de contar con respaldo institucional.
Referencias bibliográficas	
Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (n.d.). <i>Fondo de distribución de beneficios del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura</i>. Recuperado el 3 de diciembre de 2024, de https://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/benefit-sharing-fund/fifth-cycle/es/ Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (2015). <i>Sharing a treasure: From Peru to Ethiopia</i>. Recuperado el 3 de diciembre de 2024, de https://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/benefit-sharing-fund/fifth-cycle/es/ Food and Agriculture Organization of the United Nations (FAO). (n.d.). Projects funded by the Benefit-sharing Fund: Project details. Retrieved December 3, 2024, from https://www.fao.org/plant-treaty/areas-of-work/benefit-sharing-fund/projects-funded/bsf-details/ar/c/359509/	

Tabla 7 Ficha Técnica BID

Banco Interamericano de Desarrollo (BID)		 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Descripción	Reglamentación	
Financiación para presentar proyectos: El Project Preparation Facility (PPF) proporciona financiamiento complementario	Se somete a la normativa de cooperación internacional	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

para finalizar las actividades de preparación de los proyectos previstos en el calendario del Banco. Cooperación Técnica: Financiar cooperaciones técnicas para la transferencia de conocimientos y destrezas que complementen y consoliden la capacidad técnica de instituciones en los países en desarrollo Programa de empresariado Social: Financiamiento de pequeños proyectos productivos, incluyendo los de tipo comercial y de servicios y ciertos proyectos sociales y de desarrollo comunitario que tengan un efecto positivo para el sustento de los grupos pobres y marginados Prestamos de inversión: Financiar proyectos de inversión pública y privada en sus países miembro	Alcance Financia únicamente actividades dirigidas a la preparación de proyectos. Las actividades a financiar están sujetas a las características del fondo fiduciario al que se aplique. Asistencia técnica, inversión en obras de construcción, adquisición de equipo y material, capital de trabajo u operativo, financiamiento de comercialización de productos y costos de iniciación.
¿Quiénes pueden acceder? Gobiernos de los países miembro. Organizaciones privadas, sin fines de lucro, o gubernamentales a nivel local o regional, que prestan servicios financieros, comerciales, sociales y de desarrollo comunitario a los grupos más desposeídos.	Requisitos de acceso Cada tipo de financiamiento, en el marco de los créditos para inversión, tiene su propio procedimiento de acceso a los recursos. Para solicitar financiamiento al PES se requiere que la institución u organismo interesado se ponga en contacto con el funcionario encargado de Micro, Pequeña y Mediana Empresa de la Representación del BID en el país, para obtener las orientaciones y asistencia pertinentes en la elaboración del Formulario Preliminar de Solicitud. El Banco puede prestar directamente a empresas privadas y entidades subnacionales, sin garantía de gobierno y a precios de mercado. La cobertura puede aplicarse al conjunto de los vencimientos del préstamo o a un vencimiento específico. Las



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	garantías del BID pueden complementarse con cofinanciamiento y garantías de otros organismos multilaterales, la banca comercial u otros inversionistas.
	Montos de financiación
	Cada país miembro prestatario del Banco recibe una línea de crédito renovable a través de un préstamo aprobado para la preparación de uno o más proyectos y/o programas. Esto le permite a la institución otorgar préstamos por un monto equivalente al total de la línea de crédito y no exige la asignación inmediata de los recursos. para cada una de estas operaciones es de US\$1,5 millones o su equivalente en moneda local. Las instituciones pueden recibir hasta US\$1 millón en préstamos y hasta un máximo de US\$250.000 en donaciones (asistencia técnica no reembolsable). El financiamiento reembolsable otorgado por el Banco a la institución intermediaria debería ser amortizado en un período de hasta 20 años, con un período de gracia que no exceda de 5 años. Las tasas de interés y las comisiones cobradas por el Banco y la moneda de denominación del préstamo dependerán de las características del proyecto, de la institución intermediaria y de las condiciones económicas actuales del país. La reinversión de la amortización del préstamo y/o de cualquier renta que resulte del uso de los fondos del proyecto estará restringida a las actividades autorizadas en el proyecto u otras comparables a las mismas. Del intermediario al beneficiario/cliente final: Los plazos, condiciones y comisiones de préstamos y/o servicios proporcionados al



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	beneficiario/cliente final por la institución intermediaria deberían ser establecidos de acuerdo a las condiciones vigentes de mercado y deberían reflejar las empleadas por otras organizaciones dedicadas a actividades similares en el sector.
Casos de éxito	Ventajas
En el periodo comprendido entre 1961 y 2006, Colombia ha obtenido el 7.5% del total de los recursos otorgados por el banco en calidad de financiamiento y el 3.1% de los recursos de cooperación técnica no reembolsable, siendo superado por países como Brasil, Argentina y México.	Dentro de las ventajas tenemos los montos de financiación los cuales son amplios, las posibilidades de financiación son variadas, avales, crédito, asistencia técnica para la formulación de los proyectos.
	Limitaciones
	Las limitantes son los tiempos para la presentación de los proyectos, los requisitos para la aplicación de la convocatoria, no financian la ejecución de los proyectos sino solo la formulación y costos asociados.
Referencias bibliográficas	
Manual BID 2002 (pdf) Programa Empresariado Social - PES (pdf) Formulario Preliminar de Solicitud PES 2003 (pdf) Formato Presentación de Propuestas PES (pdf) Lineamientos Generales PES (pdf)	
Datos de Contacto. Web Site: www.iadb.org	
Domicilio: Carrera 7 No. 71 – 21, Torre B, Piso 19 - Bogotá	
Teléfono: (571) 3257000 Fax: (571) 3257050	



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Tabla 8 Ficha Técnica BCIE

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)  Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación	
Descripción	Reglamentación
Crédito directo: Las solicitudes de crédito son respaldadas con garantía soberana del Estado o garantía genérica de la institución autónoma. La solicitud debe basarse en un estudio de factibilidad, de acuerdo a las Guías establecidas por el BCIE. Crédito cofinanciado: Cuando por la magnitud del proyecto, la capacidad de endeudamiento del intermediario financiero o por limitaciones legales, el proyecto no puede ser atendido por un intermediario financiero en su totalidad, el BCIE puede financiar proyecto del sector privado en forma directa al usuario hasta por un porcentaje no mayor a un 50% del proyecto, siempre y cuando uno o más bancos comerciales o instituciones financieras aceptables al BCIE asuman, avalen o garanticen una parte del financiamiento requerido por el proyecto, en un porcentaje no menor del 25% de dicho financiamiento. El 25% restante debe ser aportado por el dueño del proyecto a financiar. Avales bancarios y Garantías de pagos Cooperación Técnica a través del FONTEC	Alcance
	Aplica la reglamentación internacional. ACI. Los recursos podrán ser utilizados en la implementación de proyectos para los siguientes sectores: • Habitacional y Mejoramiento Urbano • Desarrollo Rural Integrado • Acueducto y Alcantarillado • Proyectos Agroindustriales • Desarrollo Urbano Integrado • Educación • Transporte Vial • Energía • Proyectos Hospitalarios Privados • Industria Manufacturera • Puertos y Puestos Fronterizos • Salud • Telecomunicaciones • Turismo • Vivienda y Urbanización El FONTEC financia asistencia técnica en diferentes casos: estudios de base para identificar inversiones, proyectos de factibilidad, prefactibilidad, capacitación de recursos humanos. Las áreas prioritarias son desarrollo social, combate a la pobreza, micro y pequeña empresa, turismo, balanza de pagos, generación de empleo e ingreso.



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Avales Bancarios y/o Garantías de Pago a Proyectos Garantía de Pago a las Instituciones Financieras de la Región Emisión de Obligaciones
¿Quiénes pueden acceder?	Requisitos de acceso
Gobiernos de los países miembros fundadores	Las guías para la presentación de proyectos se encuentran en el web site y dependen del sector al que pertenezca el proyecto que busca ser financiado
Gobiernos de los países miembro beneficiarios	
Gobiernos locales y municipales	Montos de financiación
Instituciones oficiales autónomas Instituciones de economía mixta (gubernamental y privada)	Se han financiado proyectos hasta por 250 millones de dólares.
Casos de éxito	Ventajas
Colombia ingresó como socio extrarregional del BCIE en 1997. Posee el 3.07% de la participación accionaria en el Banco y al cierre de 2020, cuenta con un capital autorizado de US\$203.00 millones, con pagos de capital por US\$36.25 millones. El apoyo del BCIE al país durante 2020 se canalizó a la lucha contra la COVID-19 y los efectos de los huracanes Eta e Iota	Como ventajas de la fuente, recursos muy amplios de hasta 250 millones de dólares, variedad en el alcance de la fuente con proyectos desde infraestructura, hasta turismo, varias opciones de financiación, con créditos directos, asistencia técnica, diseños de proyectos.
	Limitaciones
	Las limitaciones son la dificultad de la presentación de los formatos de formulación de proyectos, varios requisitos previos para cumplir con las condiciones de las opciones de financiación, la posibilidad de que el país ya no pertenezca al banco y no pueda acceder a los recursos.
Referencias bibliográficas	





Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Web Site: www.bcie.org

Correo Electrónico: Contacto mediante formulario en la página web

Domicilio: Edificio Sede, Bulevar Suyapa, Apartado Postal 772, Tegucigalpa, Honduras

Teléfono: (504) 240-2243 Fax: (504) 240-2185

Tabla 9 Matriz de Valoración de las Fuentes Alternativas

		Certificado de Incentivo Forestal -CIF	Nombre Incentivo a la Capitalización Rural - ICR	Reajustes de Tierras	Proyectos Integrales de Desarrollo Rural - PIDAR	Fondo de Distribución de Beneficios - FDB	Banco Interamericano de Desarrollo (BID)	Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
Financiación	Monto	Depende del tipo de plantación y especie	Depende del tipo de proyecto productivo.	Depende del tipo de proyecto	Depende del tipo de proyecto, puede llegar hasta un máximo de 80%	Depende del tipo de proyecto	Hasta 1 millón de dólares en préstamos y 250.000 dólares en donaciones (Asistencia técnica no reembolsable)	Proyectos hasta de 250 millones de dólares
	Porcentaje	50%	40%	N/A	Hasta el 80%	100%	80%	Depende del tipo de proyecto
	Continuidad de los fondos	Anual	Anual	N/A	Anual	Anual	Anual	Anual
	Puntuación	2	2	0	2	3	2	2
	Observaciones	Opera a demanda, anualmente se actualizan los valores por especie y ha.	Hasta el 40% para pequeño productor		Se requiere una contrapartida mínima del 20%.		Depende del tipo de proyecto, tienen el porcentaje de financiación.	Depende del tipo de proyecto
Normatividad	Tiene reglamentación	SI	SI	NO	SI	SI	SI	SI
	Tipo de reglamentación	Ley	Decreto	Ley	Decreto	Tratado Internacional	Cooperación Internacional	Cooperación Internacional



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

	Puntuación	3	3	0	3	3	3	3
Implementación	Se ha implementado	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
	Ámbito	Local	Local	Internacional	Nacional	Internacional	Internacional	Internacional
	Puntuación	3	3	1	2	1	1	1
TOTAL	Puntuación Final	8	8	1	7	7	6	6
	Observaciones			Tiene potencial en caso de que se cree un reglament e local.			Se pueden presentar entidades territoriales para préstamos o proyectos de desarrollo social	